



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RÍO ARANDILLA

Presupuesto general del ejercicio de 2015

De conformidad con los artículos 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Río Arandilla el día 14 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2015 junto con sus anexos y la plantilla de personal, los cuales han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública mediante publicación en el tablón de anuncios de esta Entidad y Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 100, de fecha 29 de mayo de 2015, se publica a continuación resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	3.086,00
4.	Transferencias corrientes	137.823,76
5.	Ingresos patrimoniales	2.499,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	8.933,34
	Total presupuesto de ingresos	152.342,10

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	28.425,42
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	100.848,00
3.	Gastos financieros	2,00
4.	Transferencias corrientes	4.200,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	17.866,68
9.	Pasivos financieros	1.000,00
	Total presupuesto de gastos	152.342,10



Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Zazuar, a 18 de junio de 2015.

El Presidente,
José María Rodríguez Plaza